



MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Santiago, a 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra, representada por el Subsecretario de Guerra don Mario Fernández Baeza, abogado, domiciliado en Villavicencio N° 364, piso 16, Santiago, por una parte y por la otra la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), representada por su Presidente don Patricio Rojas Saavedra, domiciliado en Asturias N° 271 Piso 5°, Las Condes, se celebra el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Corporación de Estudios Estratégicos, en adelante CEES se obliga a realizar el proyecto de investigación denominado "Experiencias comparadas de Ministerios de Defensa Nacional".

SEGUNDO: La investigación consistirá en estudiar y reflejar el papel que han tenido los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente, desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.

El estudio deberá incluir la presentación de los contextos de estas experiencias comparadas, los distintos organigramas, criterios empleados para determinar su funcionalidad, sus autoridades, sus relaciones con las Instituciones Armadas y los cambios que han experimentado en todos estos ámbitos.

TERCERO: Será responsabilidad de CEES la ejecución y dirección administrativa de la investigación motivo del presente convenio. Igualmente será su responsabilidad la preparación del informe final correspondiente, el que deberá entregar antes del 31 de Diciembre de 1997.

CUARTO: El Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Subsecretaría de Guerra, cancelará al CEES por este proyecto la suma de trece millones de pesos líquidos (\$13.000.000), cancelación que deberá verificarse de la siguiente forma:

- Con un 50% a la firma del presente contrato y el saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado.



QUINTO: El pago inicial correspondiente al 50% será puesto a disposición del interesado, transcurridos diez días desde la fecha de vigencia del presente contrato.

SEXTO: EL presente contrato se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

PATRICIO ROJAS SAAVEDRA
PRESIDENTE DE LA CORPORACION
DE ESTUDIOS ESTRATEGICOS

MARIO FERNANDEZ BAEZA
SUBSECRETARIO DE GUERRA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



TRAMITADA

25 JUL 1997

APRUEBA CONTRATO QUE
INDICA.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SANTIAGO, 24 JUL 1997

SSG.GABINETE."E" Nº 394/

EXENTA

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.834, que aprueba el Estatuto Administrativo.
- 2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.486, de Presupuestos del Sector Público para el año 1997, y
- 3.- La Resolución Nº 55, de 1992, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad para la Subsecretaría de Guerra, contar con la Prestación de Servicios a efectuarse por parte de la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES).

RESUELVO:

- 1.- Apruébase contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 17 de Julio de 1997, entre la Subsecretaría de Guerra y la Corporación de Estudios Estratégicos (CEES), cuyo propósito será estudiar los Ministerios de Defensa en Alemania, Francia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Italia, principalmente desde el punto de vista administrativo, legislativo y castrense.
- 2.- La prestación de servicios tendrá un monto total ascendente a \$ 13.000.000.- líquidos (Trece millones de pesos), que se cancelarán de la siguiente manera:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. Y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

- Con un 50% a la firma del presente contrato y saldo, a la entrega y recepción conforme del proyecto de investigación encomendado, el que deberá ser entregado antes del 31 de Diciembre de 1997.
- 3.- El gasto que demande la presente Resolución, se imputará al Item 22-18, "Contratación de Estudios e Investigaciones", del Presupuesto Corriente en moneda nacional de la Subsecretaría de Guerra, "Conducción Superior", para el año 1997.

Anótese, Comuníquese y Archívese, esta Resolución con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.



Mario
MARIO FERNANDEZ BAEZA
Subsecretario de Guerra